

# RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

## INDICE

- Ernines B. Lo Grasso, S. I.: *Ecclēsia et Status. Fontes selecti Historiæ Iuris publici ecclesiastici.*
- Salvador de Madariaga: *Bolívar.*
- M. M. Moreno: *Génesis Sociológica de la Independencia americana.*
- Orestes Ferraro: *El siglo XVI a la luz de los embajadores venecianos.*
- J. Lonodale Bryans: *La victoria ciega (Un grave error del Foreign Office).*
- B. Sánchez Alonso: *Historia de la Historiografía española. T. III.*
- José María Massip: *Los Estados Unidos y su Presidente.*
- José María Fontana: *Los catalanes en la guerra de España.*
- Armando Lodolini: *Mazzini, maestro italiano.*
- Le droit s'élève contre l'injustice* (Memoria sobre el Congreso Internacional de Juristas).
- Gay Debyvre: *Le Conseil d'Etat Belge.*
- Roger Pinto: *La crise de l'Etat aux Etats Unis.*
- Jacques Chastenet: *L'enfance de la Troisième (1870-1879).*
- Herbert Deschamps: *L'éveil politique africain.*
- Robert A. Taft: *A Foreign Policy for Americans.*
- Joseph Berry Keenan-Brendan Francis Brown: *Crimes against International Law.*
- Paul C. Hoffman: *Peace can be won.*
- Peter Schmid: *Japan heute.*
- Karl Bünger y Hermann Trimborn: *Religiöse Bindungen in frühen und in orientalischen Rechten.*
- Dr. H. C. Alfred Hueck: *Kündigungsschutz Gesetz. Schopenhauer-Jahrbuch für die Jahre 1951-1952.*
- Lee Mortimer y Jack Lait: *U. S. A. Confidential.*

IOANNES B. LO GRASSO, S. I.: *Ecclēsia et Status. Fontes selecti Historiæ Iuris publici ecclesiastici.* Roma, 1952; págs. XXIV + 428.

Toda publicación con finalidad seminaria ha de ser acogida como instrumento de trabajo. Gana nuestra benevolencia desde el primer instante. No la necesita, ciertamente, el libro del padre Lo Grasso, ahora reimpresso en testimonio de su gran difusión. La Universidad Gregoriana, que lo edita, ayu-

da así a sus alumnos y a todos los que desde la orilla canónica o desde la política-civil estamos esperando este tipo de crestomatias como auténticas islas surgidas en el centro del río: para apresurarnos a tomar posesión de nuestra parcela.

El P. Lo Grasso recoge sus textos si-

guiendo las lecturas dadas por las mejores ediciones e incluso consultando los archivos. Verdad que junto al Vaticano se encuentran facilidades que hacen censurable el cómodo recurso de utilizar lo que es más accesible de entre lo impreso. Además, al recortar cada pasaje nos da una noticia biográfica y bibliográfica que sitúa el propio ambiente.

Como lo que importa es lo vivo y el gran problema está en la determinación de los dos poderes, de aquí se parte y por entre la polémica y la doctrina se dibuja el esquema, verdadero espíritu de esta selección. De la herejía ariana al sistema totalitario, y de San Agustín al Cardenal Gasparri, en enhilan las fórmulas del agustinismo y del gregorianismo, sin olvidar a Gelasio, revivificado por la escuela del poder indirecto; frente a la *Unam Sanctam*, a San Bernardo y a Hugo de San Víctor, pero también frente a Enrique VIII y con brillante aportación que anuncia la amigable concordia de las dos luminarias. Los Concilios que afirmaron la fe y los que debelaron las herejías, y tras el último Concilio la acción pastoral del Santo Padre León XIII con su *Immortale Dei*, su *Sapientia christiana*, su *Inter gravissimas* y aun la *Loriquina Oceani*. Pío X y Benedicto XV, y Pío XI y Pío XII. Están también el Pacto de Letrán y el Concordato vinculado al Pacto, y aun las epístolas del Cardenal Gasparri sobre las interpretaciones de estos textos en lo que se refiere a la tolerancia, la permisión y la admisión de cultos. Ligado a un mundo en el que la actualidad se hace historia, entra también el último mensaje radiofónico del Papa, que llegó al tiempo de cerrar la edición: el del 23 de marzo de 1932.

Sobre las líneas de un pentagrama largo, de siglos, saltan las notas más profundas. Ossia, con su carta al Emperador Constancio; Gelasio, con su epístola a Anastasio, y con la feliz distinción de la *auctoritas sacra pontificum* y la *regalis potestas*, bien que igualmente con la fecunda imagen del *regnare cum Christo*. San Isidoro aporta la afortunada expresión del príncipe fiel, gracias al cual el reino de los cielos se proyecta en la tierra. Y los Sínodos francos, y especialmente el de 829 en París, que señala al rey el deber de gobernar sirviendo a la

equidad y a la justicia. Y los grandes obispos-políticos de las Galias, como Hincmaro, que torna a insistir en la distinción de la autoridad pontificia y la potestad regia, distinción que no desatiende el elemento histórico y que ofrece en Cristo el ejemplo único de rey y sacerdote, bien que también la mayor dignidad de los pontífices "porque éstos consagran a los reyes". La marcha del absolutismo papel está ya anunciada en ese matiz, aunque todavía falten cinco centurias para Mateo de Acquasparta y Bonifacio VIII. Este podrá llevar la superioridad teórica al terreno concreto: "Nuestros predecesores —dirá— depusieron a tres reyes de Francia, y como el actual incurrir no sólo en los mismos, sino en mayores hechos, le depondremos igualmente, *sicut unum gacionem*".

España se colocó con sus teólogos en la maravillosa línea media que subraya el eterno gelasianismo. Juan de Torquemada, Francisco de Vitoria y Francisco Suárez tienen en la crestomatía del padre Lo Grasso el debido lugar. La tradición isidoriana es fecundada por la meditación surgida en torno al Aquinate. También el Estado es obra de Dios y no puede tratarse al príncipe como a un escudero o doncel. Satisface advertir que el P. Lo Grasso subraya la solidez de la doctrina vitoriana y la piedad de la actitud suareciana. Por contra, duele que, con ocasión de recoger la bula *Inter caetera*, de Alejandro VI, se alegue de este Papa que no sólo no ilustró a la Santa Sede, sino que más bien la marchó (*Apostolicam Sedem non illustravit, sed potius maculavit*). Era necesario decir esto para trazar en unas líneas el escorzo del autor del texto, que hizo posible la expansión de la Iglesia a través del Atlántico?

Una observación final. La problemática de Estado e Iglesia está demasiado circunscrita al clásico esquema del mecenazgo político tradicional. Con organizaciones de tipo ideológico y pretensiones misionales, los temas de educación popular, información y opinión y aun, en general, interacción social, exigen —sobre todo desde el punto de vista del hombre político cristiano— una aplicación de conceptos que debiera haber permitido incluir encíclicas como la *Vigilante cura*.—JUAN BENLYTO.

SALVADOR DE MADARIAGA: *Bolívar*. Editorial Hermes. México. 1931.

Existe una tendencia entre los historiadores, al tratar los problemas que entraña la independencia de América, que busca reivindicar a España y poner en claro su labor, tan atacada por los americanos posteriores a la Independencia y por la ideología liberal de la anterior generación. Así va desapareciendo la idea, que ningún especialista admite, del anquilosamiento y tiranía del Gobierno español en Indias, la rapacidad de los cargos y la liberación de un yugo como explicación de la Independencia. Salvador de Madariaga sigue esta ruta en los dos voluminosos tomos de que consta su biografía de Bolívar, en los que estudia a fondo la figura del Libertador; pero a la vez hace un estudio de la evolución que las ideas, respecto al Imperio español, sufren en la mente de las clases dirigentes. Su biografía del Libertador parece escrita como protesta a la historia ortodoxa boliviana, a la vista de los que él llama en el prólogo "guardadores del Santo Sepulcro". A pesar de disentir en sus apreciaciones sobre Bolívar con personas que le han ayudado en sus investigaciones, presenta sus conclusiones con valentía. A pesar de haber publicado el autor, como introducción a la vida de Bolívar, su obra *Cuadro histórico de las Indias*, se extiende al analizar las causas de la independencia de la América española. Con acierto señala como tales la aspiración de los criollos a desempeñar los altos cargos, en oposición a los españoles, europeos y a los pardos; el egoísmo de las clases comerciales españolas, tanto en España como en América, y como causas circunstanciales la guerra de Independencia de España contra Napoleón y el abandono por parte de la Junta Central de los problemas de América, producido por la lejanía. Las minorías aristocráticas dirigentes introdujeron el fermento separatista en las Juntas americanas; pero, en oposición a los criollos ricos, el pueblo continuó fiel a España y a la Corona; por lo que la guerra de Independencia fué una verdadera guerra civil. La figura de Bolívar es tratada no sólo en su vida pública, sino desde sus primeros años. Acaso se extienda demasiado en antecedentes familiares, sobre

todo en lo que respecta al padre del Libertador; lo justifica como base del des-envolvimiento de la personalidad moral del héroe. La lucha se sucede a lo largo de las páginas, perfilándose sobre ella la figura de Bolívar: su destierro, penurias y luchas en los años 1812-1815; su aclamación en Caracas como dictador, nueva expatriación y su carrera ascendente hasta el trunfo en Angostura; la formación de Colombia, la campaña del Perú y su vuelta a Bogotá en la cumbre de su poder. Desde 1828 empieza el declive de Bolívar, que termina en 1830 con la elección de Mosquera como Presidente de Colombia. La relación de los hechos no es fría y seca; los personajes realistas y patriotas viven y se perfilan con claridad en sus páginas; Sucre, el conquistador del Perú, y Santander, el Vicepresidente de Colombia, se estudian en todos sus aspectos, como otros muchos colaboradores o enemigos de Bolívar.

La base de la obra es la personalidad de Bolívar. Para Madariaga fué el hombre que el momento necesitaba, que identificó su destino con el de su patria, y al triunfar él triunfó la causa que defendía. Amaba la popularidad y la gloria, por lo que huía de la parte burocrática del Gobierno, que dejaba en manos de Santander. Con voluntad de hierro barrió todo lo que se oponía a sus proyectos; deslitizó a los habitantes de Pasto que no se sometían, y, según el autor, con el decreto de guerra a muerte dado en Trujillo, abrió una zanja entre americanos y españoles, y al hacer necesaria la guerra fortaleció el partido patriota, la independencia y su poder personal. Las ideas de Bolívar cambiaron a lo largo de su vida. Atacó en el comienzo de la lucha el sistema español, por representar el oscurantismo y la tiranía; pero en 1828 instaura una política de protección a la Iglesia, y en su sistema federativo trata de reconstruir el Imperio español en América. Dentro de esta evolución encajan sus ideas sobre el sistema de gobierno; fué a lo largo de sus conflictos y roces con el Congreso cuando pensó en la monarquía como el me-

for sistema para el gobierno de Colombia. Esta idea se refleja en las conversaciones y correspondencia con Maling, en la entrevista con San Martín en Guayaquil y en el informe de Bresson, enviado de Francia. Con claridad habla el Libertador de sus ideas monárquicas en una carta a Sucre, que Madariaga incluye en el texto. Aspiraba Bolívar a una monarquía que diera paso a la monarquía. El autor ve en ello una influencia de Napoleón, pero acaso se deja llevar demasiado por esta sugestiva idea; mas parece que la observación de la realidad inmediata americana convenciera a Bolívar de la necesidad de una monarquía. Reitera el autor el carácter propagandístico de los discursos y cartas de Bolívar, que hace difícil seguir su pensamiento. En sus dotes personales reconoce que era "paciente, hábil, magnánimo, siempre dispuesto a arrostrar los riesgos de la generosidad". Madariaga, al tirar a Bolívar del pedestal de héroe intangible en que le ha colocado el patriotismo americano, al reconocerle virtudes y defectos de una manera objetiva, hace resaltar más su

personalidad, destacando "aquella su fuerza de voluntad, aquella su tensión diabólica de Prometeo americano que fué el verdadero secreto de su grandeza".

El autor utiliza fuentes de primera mano. Emplea, sobre todo, la correspondencia personal de los caudillos y los despachos de cónsules y embajadores extranjeros, muchos de los cuales inserta como apéndices. En notas a los capítulos, que coloca al final de cada tomo, lo que hace molesto su manejo, da para cada punto concreto las fuentes o bibliografía utilizada y utilizable, lo que aumenta el valor de la obra. Todo ello hace que la presente biografía de Bolívar, que completa la trilogía iniciada con las vidas de Colón y Hernán Cortés, constituya una aportación valiosísima, no sólo por lo documentada, sino porque de una manera viva describe y hace ver el medio en que se movía el biografado e introduce fácilmente al lector en el ambiente de intrigas y ambiciones encontradas que caracterizan el movimiento de Independencia de América española. — TEODORA DE LA VILLA.

MANUEL M. MORENO: *Génesis sociológica de la Independencia hispanoamericana*. México, 1952.

Ingenua es la visión meramente narrativa de la Historia —en forma de "crónicas", en las que los hechos se suceden sin otra trabazón que la del hilván que encuaderna las páginas del libro en que se relatan—, como ingenua es la pretensión sociológica para la que todo radica en ciertos factores determinantes, con relación de causa a efecto, de aquellos mismos hechos. La ingenuidad, en cambio, es distinta en uno y otro caso. La de los primeros es la ingenuidad propia del que no tiene problemas porque nunca adoptó una actitud veraz; la de los segundos, es la ingenuidad del hombre que, desde una falsa actitud problemática, cree poseer ya la panacea de todas las cuestiones. Tal, el autor del trabajo que comentamos.

El movimiento de emancipación de los pueblos hispanoamericanos puede equipararse, en efecto, al resultado químico que obtenemos en un laboratorio cuando combinamos determinados elementos? El autor nos habla de "causas" y de "facto-

res históricos determinantes", insistiendo —precisamente— en aquella equiparación.

Considerada desde este punto de vista naturalista la Independencia hispanoamericana aparece como una Revolución social de magnas proporciones. Los factores primarios de la misma serían tres: el medio físico, la raza y la población. Junto a ellos hay cinco causas externas: la enciclopedia, la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa, la masonería, los jesuitas y las corrientes del comercio mundial a fines del siglo XVIII. Por último, la educación y la imitación adquieren el carácter de "factores colectivos", determinantes también del acontecimiento, "ya que los dos constituyen elementos esenciales de la homogeneidad y el programa integral de las sociedades".

Tal planteamiento, además de ingenuo, peca de anacrónico. Hace ya muchos años que se superó aquella concepción aristotélica de la ciencia, imperante a principios del siglo XIX, que dió el centro y el

ctro de todos los conocimientos a los fisiconaturales. Y ya se han oído por todos los contornos los nombres señeros de Windelband, Rickert y Guillermo Dilthey, tan conocidos —sobre todo el último— en el mismo Méjico. No hay por qué regresar a viejos planteamientos ni mucho menos arrancar de la Historia lo que ésta siempre tendrá de “reino de la libertad”. Se plantea mal el problema y cuando lo correcto es únicamente superarse insiste en “factores determinantes”, var el narrativismo en mérito de “factores condicionantes”. Nunca, empero, establecer conexiones con valor de causa a efecto.

Sirvan estos reparos como contrapeso de los que el autor imputa a nuestra labor en América. Porque no creemos que solamente fuéramos allí unos “explo-

tadores” ni que nuestro régimen supusiera exclusivamente ese “absolutismo, desigualdad, injusticia e intolerancia” con que se califica. Un básico optimismo respecto del futuro alienta en sus últimas palabras, que nos recuerdan las famosas previsiones de Ureña: “Trocaremos en urca de tesoros la modesta caja donde ahora guardamos nuestras escasas joyas, y no tendremos por qué temer el sello ajeno del idioma en que escribimos, por que para entonces habrá pasado a estas orillas del Atlántico el eje espiritual del mundo español”.

Mas como creemos que la libertad vale todavía algo en el mundo de la Historia, frente a Manuel M. Moreno dejamos en suspenso la contestación. — MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA.

ORESTES FERRARA: *El siglo XVI a la luz de los embajadores venecianos. Colección “La Nave”*. Madrid, 1952.

Con su depurada técnica habitual, Orestes Ferrara nos ofrece un primer capítulo, donde sintetiza sus conclusiones y tesis, que luego, capítulo a capítulo, va a ir demostrando a lo largo de 500 páginas. La Historia, para Orestes Ferrara, es el desarrollo del bien público, y por eso un poco mejor reflejado en las instituciones político-sociales, en la res pública, que en los monumentos literarios, que primordialmente realizan otros valores: la conformación del futuro en las teorías filosófico-científicas y la manifestación de la belleza mediante un proceso de afinamiento de la sensibilidad. Es decir, Orestes Ferrara, en este libro, como en los demás suyos, es un historiador político sin dejar de ser historiador riguroso, ya que la Historia es una totalidad que admite muchas perspectivas, pero cuya columna vertebral es el Estado, la cristalización de los anhelos del hombre en el Estado. Y esto lo sabemos mejor que nadie los hombres de hoy, dado que vivimos en el siglo más político de la Historia; más, quizá, porque la política lo señoree todo, porque los descubrimientos científicos están cambiando el ser del Estado y aun del hombre, que hace el Estado a su imagen y semejanza.

El Renacimiento se realiza completamente en el siglo XVI, y el Estado espa-

ñol, fundado por los Reyes Católicos, llega a su auge con el nieto de los mismos: con Carlos V. El siglo XVI europeo es la resultante de los esfuerzos, luchas y previsiones de Fernando el Católico, Luis XI, Enrique VIII, Alejandro VI y Maximiliano de Austria, en cuanto al Estado. En este siglo, en palabras de Ferrara, se realiza “la integración del Estado, órgano de correlación entre deberes y derechos; el bienestar común como imperativo de la vida política; la formación de las lenguas modernas; la cultura antigua alimentando la mente de los hombres; el arte, ocupando una cumbre igualada en tiempo alguno; la riqueza multiplicada; la institución de la diplomacia permanente como expresión de un constante deseo de paz, así como la tranquilidad en ciudades y campos; la Política organizada; la creación de Ejércitos propios, en sustitución de la vergüenza mercenaria; en fin, la idea de nación, gran paso y avance hacia la solidaridad humana, y el concepto de pueblo, base esencial del Derecho público”. En esta depurada síntesis se ve la semejanza del siglo XVI con el nuestro, aunque cada cual a escala diferente en cuanto a la cristalización de un orden. En lo intelectual se produce un proceso de secularización nacido del idealismo, que reivin-

dica la independencia de Filosofía y Teología. Este y otros factores espirituales darán lugar a las luchas religiosas, a la tensión Reforma-Contrarreforma, en Alemania e Inglaterra correlato espiritual del nacionalismo político o viceversa. Vemos en el libro de Ferrara cómo la nación, que en una primera fase es proceso integrador de la dispersión feudal, desemboca en la desintegración internacional de la *communitas christiana* medieval, haciendo inevitable la guerra, y cómo a la universalidad medieval, que intenta resucitar Carlos V, sucede el particularismo de las naciones. Por una serie de factores —nación, religión, humanismo; interacción político-espiritual—, se explica el siglo XVI, su permanente guerrear por afirmarse en lo nacional en oposición a los Estados circunstantes.

El subidísimo interés del libro de Ferrara *El siglo XVI a la luz de los embajadores venecianos*, reside en las nuevas precisiones que se logran gracias a los despachos de los Oradores de la Señoría. El historiador Ferrara nos presenta un Carlos V lleno de novedad documentada, un perfil inédito al gran duelo católico-protestante, condicionador del porvenir de España y creador del Imperio inglés con Enrique VIII, autor de la teoría clave de la política inglesa: el equilibrio o la balanza de poderes. Este rey, moralmente discutible, resulta el fundador de la grandeza inglesa; Francisco I, el rey caballero y galante; Clemente VII, Papa calumniado; el Concilio de Trento; Wolsey, Gattinara, el Gran Capitán, Andrea Doria, el Saco de Roma, los Países Bajos, el Condestable de Borbón, Pescara, Alba, Leiva y los grandes generales de la época; la Italia del tiempo, hablo sobre el que se jugó la gran partida del nacimiento de Europa, coincidiendo el desgarrón italiano con su avance intelectual y artístico asombrosos; el avance del Turco, que condiciona un tanto la política de entonces; las guerras y las paces: lo externo y lo profundo, en hervor, en ebullición creadora, son algunos de los acontecimientos y personajes del libro de Ferrara. El tirón atencional de la obra es irresistible, porque el caos de la producción de los hechos ha sido puesto en orden, explicado, vinculado a una mentalidad y preocupación actuales. Ferrara no va a la Historia únicamente por erudición o pasatiempo nobles. Le apasiona la Historia porque en

ella están las explicaciones implícitas de hoy, de la vida de hoy, y, por tanto, los itinerarios para el futuro. Nuestro siglo está liquidando el siglo XVI, porque han intervenido nuevos factores que cambian la solución del problema. A la Filosofía antigua, al Cristianismo, al Derecho romano, trinidad del orden del mundo, fundamento de la sociedad hasta hace cerca de cien años, se ha añadido un nuevo elemento: la Ciencia, que está trastornando el status anterior, pasando el mando de unos pueblos a otros, de unos continentes a otros, alumbrando naciones hijas de la técnica científica, creando un hombre nuevo artifice de un nuevo Estado. Los elementos del entendimiento humano hasta hace poco tres, y tres las dimensiones del espíritu. Ahora —y de ahí la aparente subversión en tanto digiere el hombre el nuevo factor— la estancia histórica es cuadridimensional. El Renacimiento, que llega a su exaltación en el siglo XVI, es un poco crítica y revisión de los tres pilares de Occidente: Religión cristiana, Derecho romano, Filosofía griega. Y, en parte, de esta revisión crítica surgió una semilla con el análisis experimental —Bacon, Copérnico, Galileo, Descartes...—: la Ciencia, que hoy está recogiendo sus frutos seculares y llenándonos de inquietudes. La exploración y explicación de la creación de Europa, que es una de las consecuencias renacentistas, está en el libro de Ferrara en su aspecto político, principalmente, sin olvidar que la política limita con todo por los cuatro puntos cardinales.

El nuevo libro de Ferrara utiliza cuantos materiales tratan de estas cuestiones en su aspecto jurídico-político. El núcleo principal de sus fuentes —a más de *Documentos inéditos para la Historia de España*— está en la Colección *Alberti*, que comprende las *Relaciones* de los embajadores venecianos. Estos documentos de testigos presenciales son un tesoro de datos preciosos, de aguda sabiduría política, de análisis psicológico, de visión clara y serena de hombres y pueblos. Estas fuentes venecianas, así como los documentos de Simancas y los del Archivo secreto de Venecia, han sido perfectamente trabajados por Ferrara, a más de los de Brandt sobre Carlos V y de otros innumerables.

El siglo XVI, en su primera parte, que

es a la que se dedica el libro de Ferrara, y en la primacía internacional, es España, y dentro de España, Carlos V, precedido por Don Fernando el Católico. Alrededor de Carlos V gira la obra de Ferrara, como alrededor de Carlos V giró el mundo de entonces. Las supremas virtudes intelectuales de *El siglo XVI a la luz de los embajadores venecianos* pueden reducirse a claridad, sinceridad, pro-

bidad, orden, agudeza mental contrastada, humanidad. El doctor Ferrara, como siempre, sabe dar a su obra un interés polémico apasionante, una visión propia de instituciones, personas y acontecimientos, un punto de vista original, sin escamotear los datos incontrovertibles, a fin de que el lector atento pueda disentir y juzgar por su cuenta.—RAMÓN DE GARCÍASOL.

J. LONODALE BRYANS: *La victoria ciega (Un grave error del Foreign Office)*. Versión española de Tomás Crame. Studium, Madrid-Buenos Aires. Año 1952.

El autor de este interesante relato es un inglés, viajero por todos los climas de la tierra, que tuvo entre manos, allá por los años 39 al 42, una misión delicada y audaz para provocar, lo mismo en Italia que en Alemania, el derrocamiento de Hitler y Mussolini y la firma de la paz. Estuvo en contactos personalmente con el Barón Von Hassel —jefe del movimiento clandestino contra Hitler en Alemania— y con lord Halifax, a la sazón Secretario del Foreign Office de Gran Bretaña. Al hacerse cargo Eden de los asuntos diplomáticos de Gran Bretaña, el autor de este libro hubo de cesar en su maníobra.

En el diario publicado, *post mortem*, por el Barón Von Hassel se continúan las gestiones que en este libro cuenta el señor Bryans. Como documento de las intrigas que movió Londres en los primeros tiempos de la guerra mundial última, este libro nos aclara cosas que hasta aquí aparecían más o menos borrosas. Así nos enteramos que toda la conjura contra Hitler y Mussolini en sus respectivos países ligaba con Londres, de modo más o menos oficioso. Lo emocionante sería saber si cuando Eden retiró a Bryans la autorización para seguir negociando con el enemigo existían otros

negociadores, más directamente intervinidos por el Foreign Office, que realizaban gestiones similares. De algunos documentos secretos que han visto la luz en estos últimos tiempos cabe colegir que así era. Esos contactos se llevaban a cabo en Lisboa, en Madrid, en Suiza, en Suecia, y no por elementos particulares, sino por funcionarios habituados al estilo diplomático.

De todos modos, el señor Bryans nos da su testimonio valioso de una audaz intriga. Lo probable parece ser esto: que si Gran Bretaña y los Estados Unidos hubieran querido, la oposición contra Hitler se habría hecho acaso con el Poder en 1943, a raíz de los primeros desastres alemanes en Rusia y de las sorprendentes destituciones de mariscales decretadas desde Berlín, como consecuencia. Fue entonces cuando la oposición hitleriana estableció contactos casi oficiales con Londres; pero Londres desdichó a los conspiradores alemanes, pues lo que pretendía no era, por el momento, la paz, sino el aplastamiento y el desgarramiento definitivo de Alemania. Aquí radica —según el señor Bryans— el grave error perpetrado por mentes que pensaban a impulsos del odio bélico más que de la fría razón diplomática.—B. M.

B. SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la Historiografía española*. Tomo III. Madrid, 1950. Publicaciones de la *Revista de Filología Española*.

El señor Sánchez Alonso publica una muestra más de su labor sobre Historiografía española. La obra reseñada es el tercer tomo, que completa y termina los aparecidos en 1941 y 1944, con una se-

gunda edición del primer tomo, en 1947. Abarca desde Solís, hacia 1684, hasta 1808, en que se da por comenzada la Edad contemporánea española. Incluye un epílogo breve sobre los rasgos ge-

nerales de los siglos XIX y XX. A lo largo de la obra traza, con juicios certeros e imparciales, la evolución de la Historiografía en este período, en el que la crítica se agudiza, se revisan las anteriores conclusiones, se exhumian fuentes y se cae en una hipercrítica, sólo disculpable como reacción lógica ante las falsedades históricas descubiertas. El tomo de que nos ocupamos continúa el sistema y orientación de los anteriores. Divide la época estudiada en períodos, que marcan figuras clave de la Historiografía. Un primer capítulo dedicado a todo lo aparecido entre Solís y la publicación de la *Sinopsis histórico-cronológica de España*, de Ferreras. De Ferreras a Masdeu y Masdeu y el tránsito al siglo XIX son los títulos de los capítulos siguientes. Dentro de estos apartados divide la materia por géneros, de tal manera, que un mismo autor aparece en distintos apartados por obras diferentes. La historia política nacional es el principal objetivo de la obra, sin desdeñar otros aspectos que constituyen, dentro de cada capítulo, epígrafes en los que agrupa la producción histórica del mismo carácter: historias generales, crónicas de reinos coetáneos, historia religiosa, historia de Indias, memorias, relaciones de sucesos, historia regional, monografías sobre temas pretéritos, teóricos de la Historia; aspectos que son tratados rápidamente.

No hace una mención seca de autores y obras, sino que éstos aparecen insertados a lo largo de una línea general, en la que se marca el papel que algunas de las figuras jugaron en la manera de concebir la Historia. Pasa deprisa sobre

los trabajos mediocres o de poca importancia para detallar obras como las de Ferreras, Bacallar y Sauna, Flórez, conde de Fernán Núñez y Masdeu, al que da gran extensión por considerar que se le ha criticado en exceso, pues, según el autor, "acertó a crear una obra de corte moderno, cuyo plan y objetivo no han sido después superados". Dedicar un breve epílogo a los siglos XIX y XX, cuando los teóricos de la Historia marcan rutas nuevas que influyen muy someramente sobre los historiadores apegados a los moldes tradicionales. Las ideas de Marx se reflejan en la aparición de obras sobre Historia económica, y la escuela romántica contribuyó al auge que tomaron los trabajos sobre Edad Media e historia local. El espíritu crítico de la época tuvo como consecuencia trabajos sobre temas concretos, en los que se podía llegar al conocimiento completo de las fuentes, y para subsanar la falta de obras generales se inician algunas, de cuyas partes se encargan especialistas.

El autor suprime las notas bibliográficas, indicando al pie de página las no recogidas en su obra *Fuentes de Historia de España*, a la que remiten en cada caso con el número correspondiente. Hace más fácil el manejo de la obra el índice de autores y anónimos, que inserta al final del tomo, con indicación de página, tomo y edición. Aunque el autor titule ensayo a su trabajo y confiese que descarta todo propósito ambicioso de perfección, es indudable el valor positivo y utilidad que para los no iniciados tiene esta nueva aportación al estudio de la Historiografía.-- FEDORA DE LA VILLA.

JOSÉ MARÍA MASSIP: *Los Estados Unidos y su Presidente*. Barcelona, Ediciones "Destino". S. L. Diciembre 1952.

El tema norteamericano va poco a poco robusteciéndose como objeto de interés para los publicistas españoles; el público se encuentra ya de vuelta de las crónicas periodísticas y del superficial libro de viajes y demanda estudios serios y completos que le ayuden a aprehender una realidad esencial de su siglo, como son los Estados Unidos; la Prensa diaria le proporciona la noticia y un boceto de interpretación; hay necesidad de darle, además, una base de conocimiento en la

cual pueda encajar los hechos y con la cual pueda reducir a una relativa nitidez el torrente informativo, que, de otro modo, es de escasa o nula utilidad por cuanto resulta incomprensible.

En este sentido, el libro de Massip, ágil y ameno y, al propio tiempo, serio y con pocas concesiones a la anécdota insustancial, viene a proporcionar un instrumento de suma utilidad al lector español medianamente interesado en temas norteamericanos; el sistema cons-



titudinal y la estructura y juego político de los dos partidos tradicionales, el modo de ser americano pintado a través de las características individuales y sociales más acusadas en el individuo medio, insistiendo especialmente sobre el *love of joining* y el espíritu de equipo, la polémica y el diálogo entre los grupos de presión sustanciales en la Unión: las organizaciones del capitalismo industrial y las de los conjuntos sindicales, la gran encrucijada de la política exterior una vez dejada a un lado la ilusión de la posible cooperación con Rusia y, finalmente, una reflexión acerca de las personalidades del general Eisenhower y del candidato demócrata Adlai Stevenson, junto con un estudio de las peculiares circunstancias que han concurrido en las elecciones presidenciales de 1952, son las materias que en sucesivos capítulos se van examinando.

Son dos, a nuestro juicio, las líneas definidoras del pensamiento del autor al escribir este libro. La primera de ellas es una indudable simpatía hacia la realidad contemplada; aquí y allá, en raras ocasiones, podrá aparecer un comentario desfavorable que, antes de disminuir, refuerza, por su contraste, la tónica general de admiración cariñosa e inteligente. Realmente esto no es sino una virtud, y como actitud mental es, ciertamente, la más adecuada para enfrentarse con un tema humano; y contrasta favorablemente con aquella otra posición, que con tanta y tan desdichada frecuencia se adopta por los corresponsales de la Prensa española en el extranjero, de crítica acerba y comentario desdeñoso.

La segunda es el optimismo acerca de las posibilidades internas y externas de vida armoniosa de la comunidad política norteamericana; aquí, quizá, la actitud se extrema un tanto y aun en ocasiones ofusca al autor; singularmente, al tratar de las concentraciones de capital bajo la rúbrica —ya de por sí optimista— *Una democracia industrial* y sentar afirmaciones como las de "hoy *Big Business* tiene la influencia que le corresponde en el conjunto, pero nada más" (pág. 71), o "la mentalidad del viejo capitalismo ha-

bía evolucionado a costa de los dividendos del accionista y en favor de los intereses del público" (pág. 78), nos parece que se subestima tanto el poder como el egoísmo del capitalismo industrial y que se sobrestima el juego de determinados factores contrarios al mismo, tales como el de la legislación *antitrust*, pues son los propios norteamericanos (resulta impertinente recoger citas en este breve comentario, aunque las hay y muy numerosas) los que vienen reconociendo desde hace mucho tiempo el esencial fracaso de la *Sherman Act*, de 1890, y de sus normas complementarias ante las sentencias del Tribunal Supremo, fallando en favor de los *trust* en los ruidosos casos de la *United States Steel Co.* (1920), *International Harvester Co.* (1927) y *Aluminium Company of America* (1945, *Court of Appeals*). O como el de los Sindicatos; la realidad es que desde el primer período presidencial de Roosevelt la fuerza combinada de las organizaciones sindicales y del Poder público pudo a duras penas resistir dignamente la batalla (hasta entonces siempre perdida) contra las *Corporations*, y no sin experimentar reveses tan serios como la promulgación, sobre el veto del Presidente Truman, de la ley Taft-Hartley. Realmente es ahora, con una administración republicana, lo que equivale a decir con el Poder público, propenso a inclinarse del lado de las empresas, cuando se podrá contrastar hasta qué punto los *Big Business* han perdido poder y hasta qué punto los Sindicatos lo han ganado.

Nos apresuramos, sin embargo, a decir que nuestra opinión, discrepante en el punto recién tratado y en algún otro, en ninguna forma resta al trabajo de Massip ni mérito, ni valor, ni interés, porque su opinión está bosquejada sobre un panorama de fondo sustancialmente correcto y porque la misma opinión responde a una interpretación lógica y racional de los hechos, que, además, son presentados objetivamente y no, como es tan frecuente, con el empeño consciente o inconsciente de hacerlos encajar en los moldes de ideas preconcebidas.—MANUEL ALONSO OLEA.

JOSÉ MARÍA FONTANA: *Los catalanes en la guerra de España.*

De dos formas, ya es sabido, se puede participar en la Historia. Una, de manera activa, sintiéndose, ya que no protagonista, sí al menos actor con personalidad y papel propio; de otra, como mero espectador; y si acaso, como uno de aquellos muchos seres que en la tragedia griega componían el conjunto —si en total importante, despojado de individualidades— del coro. José María Fontana ha sido de los que en los acontecimientos de los últimos años españoles, que en el mejor sentido de la expresión ya van siendo Historia, se sintió actor, voluntaria y resueltamente actor. Y ahora, de la Historia que por su parte y en la medida que buenamente le correspondió coadyuvó a hacer, en un libro, escrito de sencilla y suelta manera, nos quiere contar.

Si la Historia de dos formas se hace, también de dos formas se cuenta. Puede ser atundo tan sólo a las páginas del libro lo que, con vocablo que en D'Ors cobra su mejor sentido para este caso, llamaríamos "categoría", o fijándose más bien en lo que, con igual sentido dorsiado, entenderíamos por "anécdota". Lo que ocurre es que, a veces, la anécdota sirve para dar a la esencia total de la categoría su proyección aligera y luminosa, con lo que luego ésta se comprende mejor. No es el libro *Los catalanes en la guerra de España* un libro de anécdotas, desde luego. Lo que queremos decir es que se equivoca quien abra sus páginas creyendo que en él va encontrar otra cosa que no sean los pensamientos de un hombre, de un luchador en la contienda a que se refiere, veritados desde su personal prisma sobre aquella tremenda ocasión y sobre cada una de las incidencias en las que él intervino o de las que supo. Ello posiblemente, y tal como antes decíamos, quizá sea "anécdota"; pero

no significa, ni mucho menos, que el libro sea anecdótico. Lo que sí es el libro es el reflejo fiel de una personalidad que va evocando, con muy frecuentes elevaciones poéticas, con muy abundante palpitación vital, con mucho conocimiento de causa, pequeña historia de sucesos y de hombres envueltos en la gran Historia de aquellos años, en la que los catalanes tanta y tan directa participación tuvieron.

Y aparte de esto —que no es poco—, Fontana descubre cómo en las formaciones del Ejército nacional, en la vida primera e improvisada del nuevo Estado, en su consolidación y servicio, jugando un destacado papel los catalanes, que no eran, ni mucho menos, los que con la caricatura de un Estado separatista andaban todavía por ahí frecuentemente confundidos.

Que sin proponérselo directamente, pero como un resultado fatal de lo que expone, Fontana nos hace ver de una clara y terminante manera cuánto de falso, de invertido, de exótico y de confuso había en aquel catalanismo que se quiso oponer a lo español, y que acabó burlado y zaherido por los mismos que, antiespañoles y por ello anticatalanes lo habían fomentado y enaltecido.

El libro, escrito con naturalidad y rigor, alcanza a veces tonos de temura que emocionan. Y alcanza también en los debidos momentos un vigor de expresión adecuado y duro, como cuando, por ejemplo, describe las "checkas" de Barcelona y hace consideraciones sobre aquellos que, con banderolas de palabrería liberal, cubrían y tapaban el horror de los crímenes y martirios en tales mazzinianas cometidos. Y sobre cada capítulo, espigadas de las mejores poesías vernáculas, flotan unas citas oportunas y bellísimas, engarzadas a lo que luego el texto ofrece.—  
D. CASTRO VILLACARÍAS.

ARMANDO LODOLINI: *Mazzini, maestro italiano.* Milán, Dall'Oglio, Editore; 267 págs.

Este libro no es una exposición de la aventura humana de Giuseppe Mazzini, aquel exaltado patriota italiano que, con sus andanzas y escritos, compuso una de las más características estampas del tiempo romántico, liberal y revolucionario al

que perteneció. El autor se refiere estrictamente a los escritos mazzinianos y recorre los numerosos volúmenes que los contienen con el propósito de agrupar, con arreglo a un cierto temario, las ideas que, a su juicio, vienen a constituir una

"Divina Commedia Nazionale". Esta tarea no es fácil. Mazzini no fué un hombre de pensamiento. Fué un hombre de acción, y los escritos brotaron de su pluma sin sistema y sólo según las exigencias de cada momento. Armando Lodolini reconoce la dificultad de espigar de entre todos los escritos de Mazzini los principios fundamentales, las ideas nucleares de su pensamiento para, después, exponerlos con arreglo a un cierto orden.

Ahora bien; la exposición y consiguiente interpretación que aquí se hace de todas estas ideas no es la más adecuada para llegar a conocer el verdadero contenido y valor del pensamiento mazziniano. El señor Lodolini no ha hecho un estudio riguroso y objetivo de la ideología del gran impulsor del Risorgimento. Lo que Armando Lodolini ha hecho es una apología.

En primer lugar: es necesario advertir que el pensamiento de hombres del tipo de Mazzini difícilmente puede ser expuesto con acierto y con verosimilitud sin hacer constantes referencias a su biografía, de tal suerte que ésta sea siempre el marco que dé límites y sentido a las ideas que se exponen. La acción, en este tipo de hombres, es lo que importa. Ella es la que nos dará la clave de los pensamientos desarrollados en escritos, cuya única razón de existir fué precisamente ésa: mover a la acción, ganar adeptos, atacar al enemigo del momento, mover los ánimos de acuerdo con las exigencias de una hora precisa.

No es este, sin embargo, el mayor reparo que puede y debe hacerse al libro de Armando Lodolini. Más importa resaltar lo inadmisibile de la desmedida apología en que ha incurrido. Ciertamente que la figura del fundador de la *Giovane Italia* ha de ser especialmente querida por los italianos, dada su participación destacadísima en la formación de la unidad patria. Pero esto no debe ser obstáculo para una serena actitud crítica. Larga sería la cita si aquí hubiera de dejar las frases de exaltación para la obra y el pensamiento de Mazzini que llenan las 267 páginas de este libro. El primer capítulo se inicia con estas palabras "Quien nombra a Mazzini nombra al sacerdote de la augusta verdad. Quien dice doctrina mazziniana dice doctrina religiosa". El último se cierra comparando a Mazzini con una estrella que guíase

los pasos vacilantes de los hombres. De aquella primera a esta última página el libro está lleno de afirmaciones por el estilo. "Nessun popolo ha un Maestro piú benefico, perche piú ottinista, di lui" (página 71). "Cosí i Doveri rappresentano l'operezza morale piú perfetta per tutti i tempi e testo per tutte le scuole" (página 79). "Si può avere piú alta prova della quasi sovrumana purezza del Maestro Italiano? Egli aveva lo spirito di un cittadino della Città del Sole di Campanella e la cristallina onestà di un Santo" (página 187). "Bisognerebbe possedere l'impeto lirico di Virgilio o di Petrarca per salutare... l'Italia di Giuseppe Mazzini" (pág. 217). Ya en el prólogo, Lodolini confiesa que acomete la empresa de comentar el pensamiento de Mazzini con la humildad de quien comenta el Evangelio, Virgilio o Dante, frase que no puede dejar de molestar a todo espíritu cristiano, consciente de la distancia que va del Evangelio a toda obra humana, por excelsa que ésta sea.

Para quien no es desconocida la figura de Mazzini, conspirador y revolucionario, idealista, pero también creador de los "Caballeros del Puñal", exaltado propagador de una idea mesiánica cuyo instrumento había de ser la Italia-religión, y también brazo de las logias y efficacísimo instrumento para levantar al pueblo contra las instituciones básicas del orden establecido; para quien no es desconocida su participación en el complejo fenómeno de la unidad italiana, no es fácil transigir con una apología tan desmedida como la que da el tono a este libro.

No quiere esto decir que no deje de tener interés la interpretación y glosa que de ciertos puntos del pensamiento mazziniano hace Armando Lodolini. Así, por ejemplo, la consideración del importante papel que en sus ideas sociales juega la asociación como forma de estructuración (capítulos XI y XII, o también las apreciaciones sobre la distancia que hay entre el ideal republicano de Mazzini y el que opera en la actual República italiana (capítulo LVII). Pero estos y otros puntos del libro no son bastante a citar el reparo que hay que oponer al autor por pasar con la mayor naturalidad por encima del enorme confusionismo de ideas que padeció Mazzini y aun presentárnoslo como un prodigio de agudeza y pro-

lunidad, o también por ofrecer con un sentido muy distinto del que tuvieron hechos históricos de los que fué protagonista destacadísimo. Sirva de ejemplo la interpretación que se hace en diversas partes del libro de su concepción del Cristianismo y también el juicio que al autor merece la República romana de 1849.

Las ideas de Mazzini sobre el Cristianismo y sobre la Iglesia son un puro disparate, completamente en la línea del pensamiento liberal avanzado de la época. ¡Qué semejanza tan grande existe entre las ideas religiosas de Mazzini y las protestas de cristianismo que pueden encontrarse en las intervenciones de un Brofferio ante el Parlamento subalpino, precisamente para justificar sus ataques al Papado! El espíritu revolucionario se confirmaría en toda Europa con el espíritu religioso, como observa el autor en el capítulo II, quizá del más interesante a este respecto. En ese capítulo y en el siguiente considera el señor Lodolini las desviaciones religiosas de Mazzini, pero sin llegar

a reconocer el fundamental carácter herético de sus concepciones. Difícil habilitad ésta, por cuanto todo el pensamiento y la obra de Mazzini fué un ataque frontal contra la Iglesia de Roma. Lo demostró en los breves meses de vida de la República romana, obra de él más que de ningún otro. La República romana fué posible merced al apoyo de la Alta Venia carbonaria, que armó el brazo que apuñaló al conde Rossi, primer ministro pontificio, y su triunfo fué el triunfo de la amarquía y de los sentimientos anticristianos de la revolución, no obstante las manifestaciones religiosas a que públicamente asistió Mazzini. Algo, en fin, que no es precisamente digno de ser narrado por Pluacco, como quiere Bovio, citado por Lodolini.

Giuseppe Mazzini fué víctima del confusiónismo de la época y de la desnaturalización que sufrió el pensamiento cristiano por obra del pensamiento revolucionario, uno de los hechos de trascendencia universal que presencié el siglo XIX.—FERNANDO MURILLO RUBIERA.

GUY DEBEYRE: *Le Conseil d'Etat Belge*. Dorniez-Bataille. Lille, 1957; 60 págs.

Nos ofrece este pequeño folleto una visión de conjunto de la ley belga de 25 de diciembre de 1946, por virtud de la cual fué creado el Consejo de Estado de aquel país, y que ha significado una importantísima alteración de su ordenamiento jurídico en materia contencioso-administrativa.

Dicho organismo, cuya primera decisión lleva fecha de 8 de noviembre de 1948, ha dictado doscientas trece resoluciones por su Sección de Administración en 1949, cuatrocientas sesenta en 1950 y quinientas sesenta y tres en 1951, lo que da idea de su creciente importancia en la vida del país.

El texto legal aprobado por el Parlamento belga no ha optado por la solución de dar al Consejo un carácter meramente consultivo —como tenía en el proyecto primitivo del Gobierno—, ni tampoco jurisdiccional —como se proponía en anteriores proposiciones de ley, significadamente en la que formuló en 1950 el que había sido ministro de Justicia en 1911, conde Carton de Wiart, que desde tan remota fecha nunca dejó

de intervenir en la interminable polémica doctrinal y parlamentaria que ha precedido a la aprobación de la ley.

La ley aprobada, como hemos dicho, significa un compromiso entre la tendencia que quería atribuir al nuevo Consejo de Estado una jurisdicción delegada y la que quería que tal jurisdicción fuese retenida. En el folleto que nos ocupa se hace un resumen de la historia y antecedentes del proyecto, pasando después a examinar la competencia administrativa del Consejo, que se extiende a la colaboración en la preparación de medidas legislativas, dictámenes al Gobierno en materia administrativa y propuestas de resolución en las reclamaciones en que se pida indemnización. Estádase luego su "competencia jurisdiccional", que abarca la resolución de los conflictos entre autoridades provinciales y locales y la de los denominados recursos por exceso de poder. Estos recursos, cuya admisión planteó no pocos escrúpulos constitucionales, son auténticos recursos de anulación por violación de formalidades sustanciales o

de inexcusable observancia legal o por exceso o desviación de poder, resaltando ese carácter anulatorio, no de reforma de los actos administrativos contra los que

se dirigen. Termina el trabajo con una breve nota sobre la organización, que comprende una Sección de Legislación y otra de Administración.—J. L. P.

*Le droit s'élève contre l'injustice* (Memoria sobre el Congreso Internacional de Juristas). La Haya, 1952: 48 págs.

Contiene un extracto de los discursos y debates del primer Congreso Internacional de Juristas celebrado recientemente en el Berlín occidental, con participación de delegados de cuarenta y tres países, entre los que figuraban ministros y estadistas, profesores, magistrados y abogados ejercientes, y que tuvo una inesperada notoriedad con el espectacular rapto del congresista doctor Linse, llevado a la zona soviética.

El Congreso, según declaró su presidente en la sesión inaugural, tenía por objeto determinar cuál sea el *mínimum* de garantías jurídicas de que los hombres necesitan para que la vida sea digna de vivirse, y examinar seriamente si ese *mínimum* se halla asegurado en los países situados más allá del "telón de acero".

Se organizaron cuatro Comisiones de trabajo: una de Derecho público, otra de Derecho penal, otra de Derecho civil y económico y una cuarta de Derecho laboral. La primera se ocupó de otras materias, de los derechos del hombre y sus limitaciones administrativas en un Estado de derecho, examinando sus violaciones en la zona soviética en materia electoral, de Prensa, educación, etc., estudiando también la evolución de la Administración de dicha zona desde 1945, y

más particularmente las evoluciones sufridas por la situación política en Albania, Letonia y Estonia. La Comisión de Derecho penal trató de la limitación de los poderes represivos del Estado por los derechos humanos, refiriéndose en especial a las detenciones arbitrarias, al llamado "proceso de Waldheim" y a la evolución judicial en Bulgaria y Rumania después de la ocupación soviética. Objeto de la Comisión de Derecho civil y Derecho económico fueron las expropiaciones en la zona rusa de Alemania y a la denominada "expropiación fría", consistente en fijar precios de venta de los productos tan bajos, que el propietario se ve imposibilitado de continuar explotando la industria. Por último, la Comisión de Derecho del trabajo discutió las bases humanitarias generales de aquel, su realización en la Alemania occidental y la estructura y aplicación de este derecho en la soviética.

Finalmente, en las diversas sesiones plenarias se leyeron trabajos sobre el Derecho y la sociedad humana, la evolución del Derecho en la U. R. S. S. y el Derecho de resistencia. Inecesario es decir el juicio que al Congreso merecieron los procedimientos del comunismo en punto a las materias en él tratadas.—J. L. P.

ROGER PINTO: *La crise de l'Etat aux Etats-Unis*. París, 1951: 248 págs.

Los Estados Unidos han evolucionado profundamente a partir de los últimos veinte años. La crisis de 1929 es el punto de partida de una serie de transformaciones que se van a prolongar hasta la segunda guerra mundial. De 1909 a 1929 se manifiesta continuamente una tendencia hacia una economía colectiva por medio de la intervención del Estado. De 1929 a 1949 la iniciativa gubernamental se ha impuesto al lado de la ini-

ciativa privada. Muchos americanos se niegan a darse cuenta de este desarrollo del colectivismo del Estado. Pero los hechos hablan. El Gobierno federal consume una parte importante del presupuesto nacional. Emplea más de dos millones de personas, ayuda a los enfermos, a los viejos. El Gobierno federal posee más de cien empresas industriales y comerciales importantes. El director de la oficina de Budget pudo declarar, ante una Comisión

del Senado, que el Gobierno de la Unión constituía "la empresa autónoma más vasta del mundo".

Las instituciones constitucionales han debido adaptarse más o menos fácilmente a esta concentración de poderes político, económico y administrativo. La supremacía federal, confirmada por la guerra de Secesión, ha recibido un nuevo contenido. La sustitución de la acción federal por la acción local había comenzado a manifestarse desde el siglo xix.

El autor nos va a analizar la crisis del Estado a través de unos cuantos capítulos que había publicado, bajo la forma de crónicas, en la *Revue du Droit Public et de la Science politique en France et à l'étranger*, en 1950.

El primer capítulo está dedicado a lo que el autor llama el nuevo federalismo. La guerra de Secesión había puesto fin a la concepción internacional de la Unión Americana. La supremacía federal, amenazada, volvía a encontrar toda su fuerza, afirmada por el texto expreso de la Constitución. Pero un dominio reservado e intangible continuó perteneciendo a los Estados miembros por interpretación de la enmienda X. El nuevo federalismo rechaza esta interpretación. Los Estados miembros han llegado a ser, por desconcentración y descentralización, los agentes de ejecución de la política de la Unión. Esta actividad debe compensar la pérdida de sus competencias autónomas e intangibles que deben al nuevo federalismo, el cual se esfuerza en desarrollar la cooperación de la unión y de los Estados miembros y transforma el papel de los Estados.

La doctrina angloamericana clásica del federalismo, el reparto de competencias entre el Estado federal y los Estados miembros asegura una plena soberanía en el dominio que le es propio. El ejercicio de competencias federales no debe restringir la extensión de las competencias reservadas a los Estados miembros. Y recíprocamente. Este principio no evitó, sin embargo, una interpretación e interferencias, sobre todo en beneficio del Estado federal. Pero esta evolución fue contenida jurídicamente por una disposición constitucional, la enmienda X: "Los poderes que no son delegados a los Estados Unidos por la Constitución o que no son negados por ella a los Estados están reservados a los Estados respectivamente o al pueblo". A partir de 1957 se

empieza a abandonar esta doctrina; el Tribunal Supremo acepta reconocer la existencia de una economía nacional inseparable de las economías locales. Admite la constitucionalidad de la *National Labor relations act* y de la ley sobre la seguridad social. En 1941 abroga esta jurisprudencia. La supremacía de la Unión está así plenamente asegurada.

Pero es necesario buscar también una cooperación entre la Unión y los Estados miembros. La supremacía federal expresa el carácter "nacional" general de los problemas políticos, económicos y sociales. Es necesario un organismo permanente de estudio para llegar a una cooperación que va a tomar la forma de reglamentaciones autónomas, complementarias, convencionales y uniformes.

Las reglamentaciones autónomas, que pueden ser federal o local, establecen un régimen uniforme en un sector dado de la vida económica o social.

En cuanto a las reglamentaciones convencionales entre la Unión y los Estados, la conclusión de acuerdos es más frecuente y más fácil; estos acuerdos se apoyan sobre leyes federales que les imponen directamente o indirectamente, y que constituían las medidas de aplicación.

Con referencia a las reglamentaciones complementarias, nos encontramos con el principio de que el legislador federal y el legislador local pueden intervenir de una manera autónoma, en un dominio común. La legislación federal puede autorizar o reforzar la legislación local, y recíprocamente la legislación local puede completar los principios establecidos por la legislación federal.

En las reglamentaciones uniformes, la Unión y los Estados pueden adoptar leyes uniformes sobre las mismas materias. Este procedimiento ha sido empleado sobre todo por los Estados miembros. Su eficacia parece ilimitada, puesto que los conflictos que surgen no pertenecen reglamentarlos al Tribunal Supremo.

Los más importantes métodos de colaboración señalados implican la subordinación de los Estados miembros a la Unión. Estos Estados, tan orgullosos de su soberanía, no constituyen hoy día apenas más que provincias. El Presidente de los Estados Unidos busca siempre realizar un cierto equilibrio geográfico en el seno de su Gabinete, del Tribunal Supremo y de los grandes Cuerpos del Es-

tado. Sin embargo, la supresión de los Estados no podría ser asegurada. El patriotismo local, el arraigo sentimental a un Estado no han perdido su vigor. Muchos intereses políticos sólidamente establecidos defienden el sistema actual. Al mismo tiempo los Estados miembros pueden jugar un papel útil en el desarrollo de la democracia local.

Intimamente ligado con el problema del nuevo federalismo está la estructura del imperio colonial. La Constitución no ha definido el estatuto de una serie de colectividades que no son susceptibles de llegar a ser Estados miembros. Como consecuencia de esto no existe una Administración unificada. El problema se presenta con respecto a la posible independencia de algunos territorios, como las Islas Filipinas, o bien la adhesión a los Estados Unidos. Algunos territorios autónomos, como Alaska, Hawái y Puerto Rico aspiran al estatuto del Estado miembro.

El segundo capítulo trata de la reforma del Congreso. El papel del Congreso no es más que fijar la política general de los Estados Unidos. Extiende sin cesar la competencia reglamentaria del ejecutivo. A la dirección presidencial no puede apenas oponer más que un veto. El Congreso se esfuerza en completar esta acción totalmente negativa por un control de la actividad gubernamental. Métodos de trabajo nuevos son indispensables para llegar a un rendimiento más rápido y eficaz. La ley sobre la reorganización del Congreso de 1946 no constituye más que una primera etapa. Los *língümenes con el Ejecutivo* deber ser completados y reforzados.

La ley de 4 de marzo de 1946 contiene la reforma más profunda de toda la historia del Congreso. Modifica los reglamentos del Senado y de la Cámara de Representantes, pero sus disposiciones sobre este punto no tienen valor legislativo. Pueden ser abrogadas o modificadas por cada Cámara separadamente. Los otros títulos de la ley tienen fuerza de ley. Los títulos II y III conciernen a la organización misma del Congreso. Los títulos IV y V libran al Congreso del examen de ciertas medidas secundarias (acciones de responsabilidades dirigidas contra el Estado, construcción de puentes).

La ley de 1946 modifica y codifica las reglas relativas a las Comisiones; se reducen las Comisiones, el número de

miembros de cada una. Se modifica el pago de los miembros del Congreso, pero se llega al mismo tiempo a omisiones significativas. La reforma de las Comisiones no ha suprimido la elección de su oficina. La posibilidad de una obstrucción ilimitada al Senado persiste. Se mantiene la regla de ancianidad en la elección de los presidentes de las Comisiones. La minoría puede decidir hacer obstrucción al voto de una medida legislativa delegando en la tribuna oradores que hablen sin interrupción. Y es que la Comisión mixta no había tenido más que un mandato restringido y así no podía llevar un remedio eficaz.

La Comisión mixta ha modificado el procedimiento de elaboración de las leyes, que no difiere en principio del procedimiento general de discusión en vigor ante el Congreso. Su fin es permitir una discusión contradictoria, profunda y rápida, sin embargo. Reorganizando el sistema de Comisiones, la ley de 1946 facilita el trabajo legislativo. Se reforman también los poderes del Senado, en materia de tratados, adaptándolos a las nuevas necesidades internacionales.

Las relaciones entre el Congreso y el Poder ejecutivo no están establecidas sobre una base satisfactoria. La Constitución y la práctica política dan al Congreso medios de acción sobre el Presidente y reciprocamente. Pero este mecanismo oficioso es insuficiente. En 1945, el senador La Follette había propuesto la institución de un Comité mixto del ejecutivo y del legislativo, que comprendiera los jefes de la mayoría del Congreso y el presidente y los miembros de su Gabinete. Se va a iniciar así la introducción de un régimen parlamentario.

Los dos últimos capítulos tratan de la reorganización del Ejecutivo y del fin del gobierno de los jueces. El Ejecutivo, como motor de actividades estatales, no puede subsistir en su antigua organización. Su modernización se impone; se opera poco a poco. El plan de esta reorganización, trazada en 1937 por F. D. Roosevelt, y su Comisión sobre la organización gubernamental y administrativa ha sido establecido como consecuencia de los acuerdos 1947-1949. La ley de 7 de julio de 1947 instituye una Comisión de doce miembros, llamada Comisión Hoover.

Finalmente, el Poder judicial, después del momento culminante del *New Deal*,

se consagra a tareas esenciales: defensa de los derechos individuales y de las libertades personales, interpretación y racionalización de la obra legislativa, de Derecho público, que expresa las nuevas

misiones del Estado. Así se dedica la última parte del libro al problema concreto de la protección judicial de las libertades individuales. — ANTONIO MARÍN LÓPEZ.

JACQUES CHASTENET: *L'enfance de la Troisième* (1870-1879). Librairie Hachette, París, 1952; 538 págs.

El hecho de que el tema histórico motivo de la obra de M. Jacques Chastenet haya sido reiteradamente tratado, en particular por historiadores de la altura de Hanotaux, Seignobos, Bainville y Reclus, entre otros, no le resta interés alguno a *L'enfance de la Troisième*. En efecto, las transformaciones de todo orden que Francia ha sufrido hacen que aquella etapa de su Historia se beneficie con una perspectiva de aparente lejanía, muy propia para considerarla con la imparcialidad y objetividad que son las características dominantes de este estudio. Por otra parte, tampoco el tema ha perdido vigencia, en el sentido de que se mantiene virtualmente en pie algo del esquema conceptual que informó la III República, así como la casi totalidad de la obra por ella realizada y que ha heredado la IV República, aun cuando ésta muestre una pre-ocupación social que prácticamente no estuvo implicada en su antecesora. Por ello pensamos que un conocimiento preciso de los términos en que se gestó la III República es indispensable para entender los desarrollos ulteriores de un régimen que influyó decisivamente, no sólo en la marcha interna de Francia, en su auge económico y en su expansión ultramarina, sino que también gravitó sobre la vida internacional en razón del peligro que constituyó para Europa el amargo recuerdo que en la nación vecina dejó la guerra del 70, con su amputación territorial.

Jacques Chastenet inicia su obra el 4 de septiembre de 1870, cuando, a favor del desconcierto provocado por la capitulación de Sedan, un grupo decidido de diputados republicanos proclama la República. Este régimen, por diversas circunstancias, cuales la guerra que se proseguía, la ocupación alemana y las elecciones que llevaron a la Asamblea Nacional un nutrido contingente de monárquicos, tuvo carácter provisional, en espera

de que Francia estableciera una Constitución y determinara el régimen definitivo bajo el que quería vivir. La minoría auténticamente republicana, pese a factores aparentemente desfavorables, consiguió en 1875 que triunfara el régimen deseado, una vez que el conde de Chambord, pretendiente Borbón al trono, se negara a ocuparlo por considerar incompatible con su ideal, desligado de la realidad, las condiciones en que le era ofrecido, actitud que M. Chastenet califica de notable acierto, contrariamente a la opinión de la mayoría de los historiadores, inclina dos a acusar al conde de Chambord de intransigente. El Gobierno de Broglie, llamado del "orden moral"; la presidencia de Masselin, la crisis iniciada el 16 de mayo de 1877, sólo son las etapas finales de una evolución acelerada que descartó a las derechas (clericales) para instalar, ya definitivamente, en el Poder a las izquierdas (anticlericales), que fundaron la "República de los republicanos".

Destacamos el interés de los capítulos dedicados a la Comuna, que el partido comunista ha dado en inscribir entre sus gestas, aunque el papel desempeñado por la I Internacional en esta guerra civil, limitada casi a París, fuera sumamente débil. "La Internacional no ha movido un dedo para hacer la Comuna", escribió Engels. Y esta afirmación es definitiva.

Monsieur Jacques Chastenet termina su bien documentada obra, de gran claridad expositiva y amenidad, con tres capítulos que completan el cuadro histórico trazado con tanta vida como erudición. Uno de ellos se refiere a la Economía. Los dos restantes, a las clases dirigentes y clases populares de una sociedad que vio el triunfo de la burguesía alta y media, verdaderos cuadros del sistema, pero en la que se apunta ya en esa época el desarrollo, crecimiento y avance, en



perjuicio de esa burguesía rica y situada en los puestos de mando, de las "capas nuevas", según palabras de Gambetta. Capas nuevas en que la preocupación de

lo social será fundamental, en tanto que para la III República sólo hubo preocupación política, económica y religiosa.—  
CARMEN MARTÍN DE LA ESCALERA.

HERBERT DESCHAMPS: *L'éveil politique africain*. París, Presses Universitaires, 1952; 126 páginas.

El continente africano despierta ante el mundo moderno, y este hecho tiene una gran resonancia que no ha escapado a la fina percepción del autor del presente libro. Limitado al aspecto político, el volumen que comentamos constituye un documentado estudio y una magnífica aportación al conocimiento del continente del porvenir. Entre los negros existe una diversidad tan amplia como en los blancos, y en el aspecto lingüístico se acentúa aún más. Si la vida material y las lenguas nos muestran un continente sumamente vario, por el contrario, la vida religiosa y social presenta ciertos rasgos de unidad, siendo el negro uno de los seres más religiosos del mundo. Su paganismo se basa en la creencia de que el mundo es recorrido continuamente por fuerzas invisibles que dirigen u orientan los acontecimientos. Algunas de estas fuerzas han sido individualizadas: el espíritu de un río, un rincón de una selva, de una roca notable, de una especie animal, etc. La familia comprende los descendientes y los colaterales de un mismo patriarca vivo, quica es el sacerdote y el jefe a la vez. Existen las clases sociales en algunos pueblos, mas por lo general la sociedad es de tipo igualitario. Las Asociaciones voluntarias juegan un papel de suma importancia, y todas ellas tienen sus ritos, dignidades y fiestas. Estas diversas instituciones sociales son las que sirven de base para la elaboración de los sistemas políticos, pudiendo distinguirse tres principales, a saber:

1. Las anarquías.—Palabra de origen griego, significa la ausencia de toda autoridad o mando. Este sistema político se encuentra en el Africa negra en aquellos pueblos donde no existen organizaciones políticas amplias, sino grupos sociales que tienen por base la familia, la religión o las asociaciones. Entre cada grupo existe un equilibrio entre los diversos elementos y una homogeneidad de condiciones materiales. No hay necesidad, pues, ni de

autoridad ni de fuerza pública. Los conflictos se reducen al mínimo, por la ausencia de diferencias sociales y, sobre todo, por la obediencia ciega a la costumbre ancestral. Entre los pueblos que tienen esta forma política pueden citarse los Dogon, Bobo, Lobi, Tallensi, Kabre, etcétera. En las anarquías reina la libertad, la igualdad y la confraternidad, y, al igual que en la Roma antigua, se considera sacrilegio alterar el orden de cosas. La anarquía constituye el sistema político menos frágil por el hecho de no tener una autoridad concentrada y fácil de derrocar.

2. Las tribus.—Agrupación de familias alrededor de un jefe, bien miembro de la familia más antigua o bien personaje religioso. Subsisten en este sistema la familia y las asociaciones que equilibran más o menos el poder del jefe. A veces el jefe se aprovecha de las circunstancias para aumentar su poderío; otras, por el contrario, se produce una evolución que tiende a la disgregación. Lo que distingue a las tribus es la coexistencia del jefe con la influencia de las familias más poderosas y de las asociaciones, siendo este sistema político, de base religiosa y familiar y extensión territorial limitada, el más extendido del Africa negra.

3. Los Estados.—El Estado es una organización en la que el jefe se ha colocado por encima de las agrupaciones familiares, y por ello mismo el papel de las asociaciones es casi nulo. El jefe dirige la organización y con frecuencia tiene poderes religiosos; su familia, su corte y sus funcionarios son los agentes del Estado. Su extensión es más amplia que la de los sistemas anteriores, y a veces, por conquista, se ha llegado a la constitución de verdaderos reinos.

Una vez estudiados estos tres sistemas políticos el autor pasa revista, en sucesivos capítulos, a la penetración europea y a la política de las grandes potencias

en África; al África occidental inglesa, con Gambia y Sierra Leona, Costa de Oro y Nigeria; al África occidental francesa, haciendo un somero estudio del régimen colonial antes de 1946, de la Unión Francesa; de las adaptaciones a la nueva política del Togo y del Camerón; a la política de otros países, tales como Liberia, colonias belgas y portuguesas y África oriental y central inglesa.

El problema fundamental de África es el progreso; el país puede y debe elevarse al mismo nivel cultural y material del mundo moderno, sin dejar por ello de ser África. Aquí se nos presenta una doble cuestión: cómo asegurar plenamente el progreso económico, *substratum* del progreso social, en estos países atrasados, de

débiles recursos y sin capital extranjero, y cómo salvaguardar, sin conservadurismo, las civilizaciones locales, cuyo respeto se ve recomendado por la Carta de San Francisco y por la de la Unión Francesa. Las fórmulas políticas son buenas o malas en la medida en que respondan eficazmente a estas dos cuestiones. Para resolver estos problemas hay que acudir al terreno de las realidades y ver que a estas razas tan sensibles, que han permanecido aisladas del resto del mundo y han sido explotadas y despreciadas, no se puede acudir sino a través de la fraternidad humana. ¿Es que no se ha pensado que el África afecta casi la forma de un corazón? — JULIO MEDIVILLA Y LÓPEZ.

ROBERT A. TAFT: *A Foreign Policy for Americans*. Doubleday & Company, Inc. Garden City, New-York, 1951; 127 págs.

El libro del senador Taft tiene ciertamente un carácter polémico, dirigido a demostrar cómo la desacertada política del partido demócrata ha conducido a los Estados Unidos a la situación actual. Lo menos que debe exigirse a los políticos es una visión política, y ésta ha faltado en absoluto a los dirigentes demócratas, con Truman al frente. No son los soldados americanos de tierra, mar y aire los que han faltado a su deber, sino los políticos por que han fracasado, porque no ha habido una visión del futuro acertada. En 1941, los más avisados se daban cuenta perfecta de las verdaderas intenciones de la Rusia soviética, régimen tiránico y dictatorial que ansiaba extender el dominio comunista por el mundo entero; mas los dirigentes del partido demócrata seguían creyendo en las buenas intenciones de Stalin, no osando ni siquiera imaginar que, tras la derrota de Alemania y el Japón, sus intenciones pudieran dirigirse contra los Estados Unidos. Tanto es así que en las Conferencias de Teherán, Yalta y Potsdam, y con la anuencia de los Estados Unidos, a la sazón representados por Roosevelt como Presidente, es donde se forja la verdadera expansión soviética, que acaba con la libertad de los pueblos de la Europa oriental y de Manchuria, situándose en condiciones de amenazar la paz mundial a que se ha llegado en los actuales momentos.

La guerra de Corea es el aldabonazo que despierta al pueblo norteamericano y le hace ver los verdaderos designios del dictador rojo; mas la situación de los Estados Unidos ha cambiado sensiblemente, empeorando de modo notable con relación a 1945. A partir de la derrota germanojaponesa, la Unión Soviética estaba prácticamente exhausta, con la mayor parte de su industria destruída por la guerra. No poseía la bomba atómica, ni bombarderos de largo alcance, ni una flota digna de ser tomada en consideración. Su control de los pueblos de la Europa oriental, poco sólido; China era amigo de los aliados y los comunistas de Mao Tse Tung estaban reducidos a sus límites del Yenan. El Presidente Truman concentraba en sus manos un poder no igualado hasta entonces; las fuerzas navales y aéreas de los Estados Unidos eran, con mucho, las más poderosas del Globo; su organización industrial, la mejor y más perfeccionada, conservándose intacta y a ritmo creciente; el pueblo americano era el único poseedor de la bomba atómica y se hallaba en condiciones de convertirse en rector del mundo del futuro; mas los dirigentes demócratas no supieron aprovechar tan magnífica ocasión como se les brindaba. En la actualidad, Stalin posee bombas atómicas y gran número de bombarderos de largo alcance; cuenta con 175 divisiones propias y 60 de los Estados satélites, a más

de tres millones de comunistas en China; cuenta con más de cincuenta mil tanques y quince mil aviones de bombardeo táctico. Sus cómplices en Indochina minan el poderío francés y crean una seria amenaza para todo el Sudeste asiático; las guerrillas comunistas distraen fuertes contingentes de tropas británicas en Malaya. Para hacer frente a las 225 divisiones de Stalin, las potencias occidentales cuentan tan sólo con treinta divisiones en Europa, y la guerra psicológica mantenida por Rusia ha dado por resultado el que una cuarta parte de los franceses y una tercera de los italianos voten al comunismo.

En 1941 Stalin dominaba una población de 180 millones; en la actualidad, esta población se ha incrementado hasta los 800 millones. Es la propia existencia de los Estados Unidos la que peligrará, a menos que haya un cambio radical en su política exterior.

Los Estados Unidos no pueden mantenerse ya aislados del resto del mundo, pues el peligro se cierne sobre todos por igual, tanto en Europa como en Extremo Oriente y otras partes del Globo. Por ello, la política que haya de sustituir a la democrática ha de ser una política enérgica, de contención al comunismo en todos los campos; una política de fuerza que convenza a Stalin y sus amigos de la inutilidad de sus esfuerzos y de que un ataque en cualquier parte del mundo encontraría enfrente a los pueblos libres, dispuestos a luchar por su independencia y su bienestar. La Organización de las Naciones Unidas ha fracasado en su deseo de mantener la paz, y ello princí-

palmente por el vicio de origen de su constitución, de modo particular en el Consejo de Seguridad, donde el veto ruso se opone a todo intento pacífico. O se modifica fundamentalmente el sistema de la Organización o habrá que prescindir de ella, como antaño sucediera con la Sociedad de Naciones.

Cuatro capítulos tratan de la amenaza rusa y de la forma de contrarrestarla en el mundo entero. La batalla contra el comunismo no puede dejarse tan sólo al cuidado de las armas, sino que ha de ser una batalla principalmente ideológica, convenciendo a los diversos pueblos de las verdaderas intenciones comunistas y del significado de los postulados occidentales, si bien no se debe caer en el error de querer llevar a estos pueblos unos mismos principios democráticos e igualitarios que, especialmente en los pueblos orientales, han de chocar y forzosamente parecer extraños. Hay que comprender la verdadera mentalidad de estos países y entender sus *problemas*, respetando sus tradiciones. Del mismo modo se impone la ayuda económica, bien dirigida, para ponerles en condiciones de defenderse por sí mismos, adquiriendo un mayor nivel de vida, tanto económico como moral y cultural. Tan sólo así podrá vencerse al comunismo, que lucha en todos los terrenos y con armas particularmente sutiles. El libro resulta en extremo interesante, no sólo por la personalidad del autor, sino por los problemas abordados, que en la actualidad afectan al mundo entero.— JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

JOSEPH BERRY KEENAN-BRENDAN FRANCIS BROWN: *Crimes against International Law*.  
Washington D. C., Public Affairs Press, 1950; 226 págs.

La última guerra mundial ha producido una transformación honda en el Derecho penal internacional, y si el Tribunal de Nuremberg fué creado para castigar a los "criminales de guerra" nazifascistas, el de Tokio cumplió igual misión en Extremo Oriente contra los dirigentes japoneses, acusados de actos punibles por el Derecho penal internacional. El presente volumen no es sino el estudio del Tribunal y proceso de Tokio desde sus orígenes y la importancia de sus decisiones para el futuro de la humanidad. Es, pues, un resumen de la posición adoptada por

los Estados Unidos ante el proceso de Tokio, que finalizó sus sesiones en 1948. Sus autores, que tomaron parte muy activa en todas sus deliberaciones, piensan que los procesos de Nuremberg y de Tokio constituyen manifestaciones de una revolución intelectual y moral que tendrán profundas repercusiones para el porvenir; y si bien el estudio en cuestión está limitado al proceso de Tokio, no se dejan de subrayar por ello las verdaderas responsabilidades del hombre para con sus semejantes. En su opinión, el orden y la moral internacionales han de ser conside-

rados como la causa y no el efecto del Derecho positivo; este Derecho no deriva su esencia de la fuerza física, y cualquier tentativa para aislarle de la moral constituye un síntoma de esquizofrenia jurídica. Los factores transitorios del proceso de Tokio tienen relación con otros valores que se encuentran en la Historia y en la Filosofía legales, valores que, por otra parte, son inmutables y eternos.

Ya la Declaración de Potsdam del 26 de julio de 1945 advirtió al Japón de que la justicia estricta sería aplicada a los "criminales de guerra"; mas aparte de esta Declaración, el mundo libre, como tal, representado por las potencias aliadas, tenía pleno derecho a procesar a los individuos por los crímenes de guerra y a castigarlos si en realidad eran culpables. Este derecho de la sociedad es innato e inalienable. El general Mac Arthur, comandante supremo de las fuerzas aliadas en el Pacífico, actuó, pues, en nombre de la sociedad libre al aceptar la delegación de autoridad para hacer efectivo el instrumento de rendición japonesa y ejercer las facultades a él conferidas. Por otra parte, la adopción de un

limitado concepto del crimen de conspiración por el Tribunal de Tokio estaba de acuerdo con los principios de justicia generalmente reconocidos. Los crímenes contra la humanidad han sido siempre separados de las violaciones del Derecho penal nacional y de las leyes y costumbres de la guerra.

La Unión Soviética participó en los procesos de Nuremberg y Tokio, si bien los acontecimientos ulteriores han venido a demostrar que lo hacía para conseguir sus objetivos políticos. El Derecho internacional se ha convertido en un instrumento en manos de la Unión Soviética, quien lo utiliza para incrementar la hegemonía del partido comunista. El libro consta de varios capítulos, dedicados a estudiar temas de indudable interés en relación con el proceso de Tokio y su significación, tales como la Declaración de Potsdam, el Tribunal internacional militar para Extremo Oriente, la guerra de agresión como crimen internacional, el crimen de conspiración según el Derecho internacional, la responsabilidad individual, etc.—JULIO MEDAVILLA Y LÓPEZ.

PAUL G. HOFFMAN: *Peace can be won*. Doubleday & Company, Inc. Garden City, New York, 1951; 95 págs.

A los seis años de terminada la última contienda, los Estados Unidos se encuentran movilizadas y con sus industrias trabajando para fines bélicos, que encuentran su empleo en los campos de Corea. Entretanto el Kremlin, distraídas por este lado las fuerzas estadounidenses y de las Naciones Unidas, mira con avidez los campos petrolíferos de la Arabia Saudí y del Irán, mientras sus quintascolumnas producen disturbios en Francia, Italia, Túnez, Líbano y Brasil. Ante esta clase de guerra fría se impone un cambio radical de método. Ciertamente que los Estados Unidos han hecho mucho por conseguir la paz; pero no lo es menos que sus esfuerzos no han dado el fruto esperado, quizá por no apreciarse la situación actual en toda su dimensión. Hay, pues, que iniciar una campaña pro paz y hay que vencer al comunismo empleando sus propios métodos. Ahora bien; ¿cómo ha de llegarse al fin apetecido? Existen entre los americanos dos fuertes corrientes a este respecto: unos son partidarios de tra-

tar con Stalin, pues siguen creyendo que puede encontrarse una fórmula satisfactoria. Sin embargo, la actitud rusa no deja ya lugar a dudas sobre sus designios. La suerte que han corrido los pueblos de la Europa oriental, la guerra de Corea y la violación de lo estipulado en las Conferencias de Teherán, Yalta y Potsdam son prueba evidente de las verdaderas intenciones del Kremlin. Con sus falsas campañas pro paz Stalin no persigue otra cosa que impedir el rearme de Europa, apoderarse por completo de la Alemania oriental, controlar la Alemania occidental, hacerse dueño del Sudeste asiático y ponerlo bajo su control y el de la China de Mao, consiguiendo la rebeldía de la séptima flota americana de Formosa y de las tropas que luchan en Corea aislando así a los Estados Unidos, mientras le sería sumamente fácil adueñarse de Europa y, en última instancia, de los mismos Estados Unidos. No hay, pues, posibilidad de trato con Stalin.

Los partidarios de una guerra preventiva no alcanzan a ver los verdaderos peligros que ello entrañaría, pues aun destruyendo con bombas atómicas las industrias soviéticas de guerra siempre le quedaría a Rusia su ejército de tierra con el que podría conquistar Europa en poco tiempo. Los Estados Unidos tendrían entonces que lanzarse a la reconquista del continente europeo, y ello equivaldría a la ruina total del mismo, aparte de que muchos pueblos de Europa serían contrarios a iniciar tal guerra preventiva, peligrando a su vez el prestigio moral de los americanos. No es por ahí por donde ha de venir el remedio. El mejor sistema consiste en iniciar una fuerte campaña pro paz, guiándole por la mano al comunismo, y para esta tarea los Estados Unidos pudieran erigirse en rectores del mundo libre, pero siempre respetando la independencia y libertad de acción de estos pueblos. Nada acarrearía mayores males que una aparente intervención en los asuntos privativos de otras naciones.

Para ganar la batalla de la paz hay que luchar en todos los terrenos, pues el militar no es sino uno de los cuatro frentes que el Kremlin ha escogido para su ataque implacable al mundo occidental, a saber: el económico, el político, el psicológico y el propiamente militar. En el primer aspecto, la Unión Soviética ha adaptado su economía y la de sus satélites a la preparación bélica, disponiendo de una máquina de guerra, tanto en Europa como en Asia. Su acción no se ha

limitado a esto, sino que procura, mediante sus quintascolumnas, impedir la estabilidad económica merced a los actos de sabotaje, huelgas, paros, explotando el descontento del obrero y del campesino en beneficio propio. En el campo político, la Unión Soviética ha negado el voto y la libre expresión del pensamiento a millones de personas y a procurado obstaculizar en todo momento, mediante el veto, la labor de las Naciones Unidas, enfrentando a unas naciones con otras e intentando romper los vínculos que las unen. En el aspecto psicológico, la Unión Soviética alimenta la sospecha y la desconfianza en las diferentes capas de la sociedad, poniendo frente a frente unas con otras y aprovechándose de sus discordias. La inseguridad y el odio son sus principales objetivos. Por último, en el terreno militar, para nadie es un secreto que las fábricas de la Rusia soviética trabajan a ritmo acelerado en la producción de armas bélicas con las que quiere conquistar el mundo para el comunismo.

La guerra planteada en este aspecto es dura, larga y difícil, pues no se trata de una lucha que han de decidir las armas solamente, sino el empleo de otros elementos. De ahí el que los Estados Unidos deban pensar bien sus actos y decidirse a adoptar aquellas medidas urgentes y radicales que la situación aconseje. De lo acertado y de la oportunidad de tales medidas depende quizá la salvación de la Humanidad.—JULIO MEDIANILLA y LÓPEZ.

PETER SCHMID: *Japan heute*. Deutsche Verlags-Anstalt, Stuttgart, 1951; 186 págs.

El subtítulo del libro, "Japón sobre otra vez", ya da idea de cuál es la intención que ha animado al autor. Describimos amena y aun amablemente el Japón de la postguerra, aunque en el de la postguerra inmediata, sino el de una postguerra ya abierta hacia el olvido de los horrores de la conflagración pasada. En este esquemático cuadro del Japón actual Peter Schmid, periodista suizo conocido como experto en esta clase de relatos, nos orienta por lo más visible de la sociedad japonesa. El libro ha rehuído, quizá sistemáticamente, los temas estrictamente políticos y se ha dedicado con preferencia a las formas de convivencia y a los nuevos modos de cristalizar la realidad so-

cial. Lo que parece que sorprendió más al autor y lo que más llama la atención al lector es el impacto norteamericano. En términos generales diríamos que el impacto de la ultracivilización occidental. A pesar de su considerable adelanto científico y, por consiguiente, de su dominio de la técnica, Japón había permanecido impermeable en lo profundo a la influencia de Occidente. Ahora parece que esa impermeabilidad se ha roto y que Japón filtra en una destructiva endosmosis el alma occidental en su alma oriental. Percébase esto a través del relato de Peter Schmid, a pesar de que él, en muchas ocasiones, se resista a admi-

tido. Pero la intervención de la mujer en los negocios públicos, la temporalización de lo imperial y palaciego, la relativa trivialización de la nobleza y las clases superiores y, sobre todo, la adopción de ciertas costumbres lo acreditan. Esto último parece fundamental. Que el pueblo japonés haya adoptado los nuevos bailes americanos, que las costumbres pierdan rigidez protocolaria y se hagan más fáciles y desenvueltas es un hecho de suma importancia. A través de las páginas de este libro, de agradable lectura, se advina

una situación trágica. Quizá sea esto lo que Peter Schmid no ha sabido ver. La sonrisa es la flor de la tragedia, y la tragedia mayor para un pueblo tan compacto y ritual como el japonés es esta profunda e inevitable disolución de sus formas de vida.

En conclusión, yo me permito sugerir al posible lector de este libro que hojee el capítulo titulado "Dos almas habitan, ya...". Un pueblo de minuciosos discretos de pájaros bailando el "swing".—  
E. T. G.

KARL BÜNGER Y HERMANN TRIMBORN: *Religiöse Bindungen in frühen und in orientalischen Rechten* (Conexiones religiosas en los Derechos primitivos y orientales). Otto Harrassowitz, editor. Wiesbaden, 1952.

Publicadas por Karl Büniger y Hermann Trimborn, aparecen ahora las conferencias que en el mes de septiembre de 1951 cinco especialistas alemanes y dos extranjeros pronunciaron en la "Fachgruppe für vergleichende Rechtsgeschichte, orientalische Rechte und ethnologische Rechtsforschung", de Colonia. El tema general para aquellas reuniones es el mismo que encabeza las páginas del libro, es decir, investigar las conexiones religiosas en los órdenes jurídicos de los pueblos orientales y de aquellos otros que se pueden llamar "primitivos" o "naturales". Para ello se estudiaron allí materiales históricos muy diversos —desde la esencia del Derecho islámico, por ejemplo, a la religión en Micronesia—, y las conferencias o lecciones fueron seguidas de un diálogo que, por desgracia, no se ha recogido en el nuevo texto.

Lástima, decimos, porque estos diálogos de entendimiento son acaso lo más fecundo de toda la organización universitaria germana, que siempre será erróneo considerarla como circunscrita exclusivamente a las aulas universitarias.

La primera conferencia que se recoge tiene como título *Las relaciones entre Religión y Derecho a la luz de algunos conceptos de propiedad en los pueblos primitivos*, y fué pronunciada en francés por el profesor Maurice Léonhardt, de París. Aparece en versión alemana. A continuación, el belga Possoz inserta su trabajo *El fundamento del Derecho en el Clan*, siendo los especialistas alemanes y sus temas como sigue:

Udo Oberem: *Religión y Estado en*

*Micronesia.*

Herbert Wintzer: *Conexiones religiosas en el Derecho del antiguo Méjico.*

Fritz Pritsche: *La esencia del Derecho islámico.*

Erwin Graf: *Conexiones religiosas en las costumbres jurídicas de los modernos beduítos.*

Karl Büniger: *Conexiones religiosas en el Derecho chino.*

Sobre material tan diverso una idea central se destaca: la peculiaridad de Oriente a Occidente. No creemos, sin embargo, que la razón de esta disparidad radique en el punto sobre el que los prologuistas cargan su acento. Büniger y Trimborn, en efecto, quieren encontrar la diferencia en "un más amplio proceso de secularización del Derecho en los pueblos occidentales". Pero esto es sólo verdad a medias. La raíz es más profunda y anterior cronológicamente. En otras palabras, sólo partiendo de la comprensión de los supuestos generales sobre que se asienta el Derecho de Occidente —que no en vano tiene tras de sí y en su base a Grecia, a Roma, y que experimentó en toda su radicalidad el cambio posicional que supuso el Cristianismo: la Creación, el nuevo concepto del hombre, etc.—, sólo desde esta actitud temática es posible fijar analogías y diferencias. Hay, en definitiva, un proceso histórico en el que dialécticamente va apareciendo todo; también lo más externo y aparatoso, lo que primero salta a la vista; también la secularización misma del mundo moderno.

Esta secularización tiene, además, una serie de problemas que en las sesiones

de Colonia se concretó de esta manera: 1.º ¿Es posible describir el proceso de una manera precisa en lo que se refiere a Europa y —si así fuera— se puede prever semejantes estadios evolutivos en los grandes Estados e Imperios orientales? 2.º El proceso de secularización. ¿está terminado o, por el contrario, entraremos algún día en una contrasecularización para el Derecho, al modo como se habla de contrarrevolución en el campo político? 3.º La mínima secularización del Derecho oriental, ¿ha ocasionado, por ventura, una falta de atención para lo jurídico en aquellos pueblos?

Para el lector español ofrecen especial interés, sobre todo, dos de los estudios publicados: el de Erich Pritsch, sobre *Derecho islámico*, y el de Herbert Wintzer sobre *Lo religioso-jurídico en el México precolombino*.

El Derecho del Islam está siempre lleno de sugerencias y es numerosa la bibliografía que ha pretendido penetrar en su esencia. Los resultados de estos intentos, empero, suelen ser tan infructuosos como constante es la miopía por aplicar al mundo islámico las mismas categorías de Occidente. De aquí la importancia de la conferencia de Pritsch.

En ella brilla una vez más el genio analítico alemán. Se hacen las distinciones y subdistinciones necesarias; se afirma que "la comunidad religiosa es aquí (en el Islam) conceptualmente idéntica a la comunidad estatal". *Der Staat ist auch eine Religionsgemeinschaft, die Religionsgemeinschaft ist auch ein Staat*. El De-

recho islámico abarca todas las regulaciones de la vida; según su contenido, es más bien Derecho "político" que "religioso". Ahora bien; esto no nos puede llevar a ecuacionar la Religión islámica con el mundo del Islam: hay, por el contrario, la misma diferencia que entre Cristianismo y Cristiandad. Porque "el sustrato del Derecho islámico es el Islam, pero no como religión, sino como comunidad de sus fieles, o sea el mundo islámico, la totalidad de todos los creyentes". Distinción sutil. Importante.

En el México primitivo se descubren igualmente conexiones religiosas dentro del campo jurídico. "Unas instituciones deben su origen a determinadas creencias religiosas de los hombres aztecas; otras adquieren una iluminación especial —más intensa— contempladas desde aquellas mismas creencias." Wintzer analiza las palabras de Gomara en su *Crónica* (capítulo 204, pág. 219):

*○ costura, oh, chiquito, venido  
eres al mundo a padecer:  
sufre, padece y calla.*

En estas palabras están contenidas dos ideas fundamentales para el tema: no sólo una actitud —pasiva— de inoperancia ante la fatalidad, sino también un afrontar el Destino —convertido en Providencia— desde bases auténticamente religiosas. Y esto hasta el punto de que una exacta comprensión de aquel México antiguo debe destacar la segunda sobre la primera. — MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA.

*Schopenhauer-Jahrbuch für die Jahre 1951-1952*. Herausgegeben von Arthur Hübscher. Verlag Waldemar Kramer Frankfurt am Main: 111 págs.

El Anuario dedicado a recoger estudios sobre Schopenhauer aparece ahora con una serie de trabajos escritos en el transcurso de 1951 a 1952. Estos estudios, que llenan el volumen 54 de la conocida publicación, se distribuyen en tres partes: una correspondiente a los ensayos, otra a la información y una última integrada por un índice de colaboradores y miembros de la Sociedad Schopenhauer que publica el Anuario.

Los ensayos comienzan por uno dedicado a la caracterización de Schopenhauer como filósofo del Romanticismo. Arthur Hübscher señala, por un estudio del me-

dio estudiantil de Schopenhauer, por las lecturas que en la edad más receptora se imprimieron en él y por sus propios pensamientos, cómo hay en Schopenhauer una *substratum* común con el mundo romántico al que desde el punto de vista social e histórico pertenece. Aún más: lo que Schopenhauer recoge de Goethe es, sobre todo, lo que tiene Goethe de romántico y no lo que preferentemente tiene de clásico.

Siguen al anterior artículo unos cuantos más dedicados al estudio de lo religioso en Schopenhauer, otro a la historia del concepto de pesimismo, otro a la in-

investigación sobre la realidad del mal y, entre todos, el titulado *Schopenhauer como europeo y ciudadano del mundo* y, por último, *Paracelso en Schopenhauer*.

El editor, Arthur Hübner, da una

completa bibliografía de Schopenhauer, que corresponde a los años 1949, 50 y 51. Comprende no sólo libros y folletos, sino también artículos de revistas.— E. T. G.

DR. H. C. ALFRED HUECK: *Kündigungsschutz Gesetz*. C. H. Bed'sche Verlagshandlung, München und Berlin, 1951: 176 págs.

La colección destinada a Comentarios de leyes laborales, que dirigen Alfred Hueck y H. C. Nipperdey, se ha enriquecido ahora con la ley de protección al despido laboral (*Kündigungsschutzgesetz*). En el prólogo a esta edición, que firma el primero de los profesores arriba mencionados, se hace una breve referencia a los principales momentos de protección al despido laboral en el Derecho alemán y se acentúa la importancia de la ley que ahora se comenta, de 10 de agosto de 1951 (*Bundesgesetzblatt*, 1951, I, página 499).

La tesis principal pudiera resumirse en estas palabras: "Es menester evitar, por necesidad social perentoria, el despido laboral injusto". Sobre estos supuestos la ley estructura los temas de carácter procesal y económicos fundamentales. Desde la acción de despido y la petición de protección jurídica correspondiente hasta las indemnizaciones, sin olvidar recursos, pruebas, etc.

La ley se comenta sucintamente, pero con gran claridad y precisión, por el profesor Hueck, quien indica el sentido y

valor social de las disposiciones, su alcance jurídico, los antecedentes, las referencias a otros textos legales y el criterio hermenéutico que, según su juicio, debe aplicarse.

Por último, un amplio apéndice da los textos legales fundamentales de los Códigos en vigencia que fundamentalmente se citan y las colecciones legales donde puede hallarse la ley de que se trata.

Cualquier jurista, aun no especializado, percibe la seriedad con que el libro está escrito, tanto en el método como en el contenido, circunstancia que hace doblemente útil la incuestionable utilidad de este manual.

Quizá al lector especializado le interese saber que en esta misma colección se han publicado ya el volumen titulado *Tarifvertragsgesetz* y el que contiene la ley comentada sobre la coacción de los trabajadores (*Gesetz über die Mitbestimmung der Arbeitnehmer*). En elaboración hay otra serie de libros igualmente interesantes, entre los que citaré como muestra el titulado *Jugendschutzgesetz*. — E. T. G.

LEE MORTIMER Y JACK LAIT: *U. S. A. Confidential*. Editado en Nueva York por Crow Publishers Inc.

Si para el lector de libros políticos interesa su estudio y meditación por lo que tienen de clave reveladora de los lejanos o próximos secretos de la Historia, la lectura de este libro, escrito quizá con fórmulas extremadamente plegadas a la publicidad —de la que son amos y maestros los norteamericanos—, nos da la fórmula para escribir la historia, grande y pequeña, del mismo día que vivimos.

Dada la preponderancia que actualmente tienen los Estados Unidos de América, *U. S. A. Confidential* es un

libro desapasionado, donde la picaresca de la política superficial y humana queda expuesta al mismo rigor que la de cualquier otro país menos importante o, incluso, de esos que hemos dado en llamar "desorganizados" y "pobres países".

Ahí radica el mérito de este libro, al descubrimos de forma tolerante, en cuanto habla de defectos humanos de la Administración, deformaciones, abusos y perversiones, entre mil tachas más, concretando en el nombre de altos funcionarios, gobernadores, etc., fallos que sus



autores han sido recopilando y viviendo en un Estado como en otro u otros de los que constituyen la Unión.

Lair y Mortimer, empero, son terriblemente partidistas —no somos nosotros los llamados a calificar su partidismo—, aunque, pese a toda esa gama de tópicos con que políticamente se ha querido encasillar al yanqui, saquemos la consecuencia de que su lenguaje —a veces vitriólico— está superado por un noble empeño de superación nacional. Por lo que respecta a la tesis de la obra, concretemos añadiendo que es un libro polémico y terriblemente partidista, como sus autores. Para ellos, la inmoralidad reina en ese gran país, en donde, naturalmente, a más de burdeles, casas de juego y otros garitos por el estilo debe haber cosas buenas. Por lo menos, ese sentido justo de

la política capaz de impedir que un libro como *U. S. A. Confidential* encienda una guerra civil, que ya es bastante.

Literalmente es poco ameno y mal construido. La lectura de la vida política relativa a un Estado es idéntica a la del que le sigue en el orden correlativo de las páginas de la obra. Sólo es necesario cambiar los nombres de los funcionarios y sus amigos por los de turno. Monotonía inaguantable, literaria y políticamente, si no está el lector guiado de un imperativo informador, aunque para los que del morbo hacen una deleitación pueda parecer como algo trascendental e interesante. Un "Topaze" reiterado capítulo a capítulo, pero sin la ironía latina del genial e irónico autor francés. Esto es *U. S. A. Confidential*. — TEODORO DELGADO POMATA.

